Guayaquil, 04 de agosto del año 2020.

Señor

VALLET IBARRA NELSON RODRIGO

Ciudad.

De mis consideraciones.

Por la presente cumplo con comunicarle que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día cuatro de agosto del año dos mil veinte, se le designó para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de DOS AÑOS, y en virtud de esta designación usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo indicado en Artículo sexto del Estatuto Social de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL MOLTEN IRON IMCOMOLIR S.A.

IMPORTADORA COMERCIAL MOLTEN IRON IMCOMOLIR S.A. fue constituido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Primero de Guayaquíl el día siete de agosto del año dos mil dieciocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce de agosto del mismo año.

Atentamente.

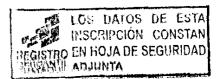
GARCIA PÓVEDA BOLIVAR GUSTAVO

C.C. 0930400288

GERENTE GENERAL

RAZÓN: Conste por la presente mi expresa aceptación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IMPORTADØRA COMERCIAL MOLTEN IRON IMCOMOLIR S.A. para el cual he sido elegido. // Guayaquil, 4 de agosto del 2020.

VALLET BARRA VELSON RODRIGO C.C. 0959415779



For the second of

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:27.335 FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2020 HORA DE REPERTORIO:13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL MOLTEN IRON IMCOMOLIR S.A., a favor de NELSON RODRIGO VALLET IBARRA, de fojas 68.148 a 68.151, Libro Sujetos Mercantiles número 11.803.

ORDEN: 27335

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0263786

